Copia

22 (veintidos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DOP-DA N°: 495 / 2022

A	:	**Arq. ROCIO DUARTE DE BUSTO**, Jefa Interina Dpto. de Arquitectura
DE	:	**Arq. RODOLFO SCHREIBER**, Supervisor de Obra **Arq. JORGE BUTLEROV**, Supervisor de Obra Dpto. de Arquitectura
FECHA	:	10 de noviembre de 2022
REFERENCIA	:	LPN N°: 131/ 2018 "**CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS EN LA LOCALIDAD DE MINGA GUAZU. CONTRATO N°286/2019 – LOTE 3**"
		Exp. M.E.U. N°: 46903 / 2022 Exp. D.O.P. N°: 2287 / 2022

Nos dirigimos a usted y por intermedio a quien corresponda, en el marco del Llamado de Referencia, a fin de informar sobre la Nota Consorcio AGB-TOCSA N° OF.-LPN83 10/2022 remitidas por la Fiscalización Consorcio CIALPA-HIDROCONTROL al MOPC por Exp. MEU N° 46903/2022.

La Nota Consorcio AGB-TOCSA solicita prorroga de plazo de obra por los siguientes motivos:

Por inclemencias climáticas: desde el 19 de julio del 2021 hasta el 20 de enero de 2022, se totalizan 24 días con imposibilidad de trabajos según planilla y boletines adjuntos.

Por movilizaciones/huelgas: entre el 14 de agosto y el 1 de septiembre de 2021 se ha producido un paro nacional del rubro del transporte comercial (huelga de camioneros), afectando de manera directa al rubro de la construcción, cortando la cadena de suministros de materiales críticos. Ocasionando en la obra la ralentización de los trabajos en rubros de la ruta crítica del cronograma. Por tal motivo se solicitan 19 días de prórroga.

Suspensión de plazos: además se suma al pedido de prorroga los 10 días pendientes desde la suspensión de plazos de fecha 20 de enero de 2022 al 30 de enero de 2022, fecha de culminación de obra según CM3.

En las Condiciones Generales del Contrato se establece lo siguiente:

22. Prórroga de los plazos de ejecución

22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

22.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

RECIBIDO
Fecha: 10/11/22 10:26
Nombre:
Dpto. Arquitectura - M.O.P.C.

21 (Veintiuno)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

23. Casos de Fuerza Mayor

23.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución.

24. Inclemencias climáticas.

24.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

Al respecto la Fiscalización Consorcio CIALPA HIDROCONTROL, por Nota N° PMG 297/2020.OC.DM.22.147 ingresada al MOPC por MEU N° 46903/2022 manifiesta que, luego del análisis de la documentación presentada por la Contratista, están dadas las condiciones para la prórroga del plazo de la referida obra en los 53 días solicitados, por lo tanto, recomienda su aprobación.

En base a lo expuesto, se sugiere conceder a la Contratista los 53 días de prórroga solicitados.

Es pertinente mencionar que el reinicio de las obras se ha dado a partir de la fecha 1 de noviembre de 2022, a través del Acta de Reanudación de Plazos que se adjunta, quedando así, a la fecha de hoy 43 días restantes para la culminación del plazo de obra.

Se adjunta:

- Copia del Exp. MEU N°46903/2022.
- Acta de Reanudación de plazos.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Jorge Bulgerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Atentamente,

As. 10/11/2022

A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, para los fines pertinentes.

Arq. ROCIO DUARTE DE BUSTO, Jefa Interina
Dpto. de Arquitectura

20 (veinte)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, de noviembre de 2022

NOTA DOP N° /2022

Señores
CONSORCIO AGB TOCSA
CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL
Presente

Ref.: Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios – Ad Referéndum al PGN 2019 – Lote N° 3.

Me dirijo a ustedes, en el marco del Llamado de Referencia, a fin de informar sobre la Nota Consorcio AGB-TOCSA N° OF.-LPN83 10/2022 remitidas por la Fiscalización Consorcio CIALPA-HIDROCONTROL al MOPC por Exp. MEU N° 46903/2022.

La Nota Consorcio AGB-TOCSA solicita prorroga de plazo de obra por los siguientes motivos:

Por inclemencias climáticas: desde el 19 de julio del 2021 hasta el 20 de enero de 2022, se totalizan 24 días con imposibilidad de trabajos según planilla y boletines adjuntos.

Por movilizaciones/huelgas: entre el 14 de agosto y el 1 de septiembre de 2021 se ha producido un paro nacional del rubro del transporte comercial (huelga de camioneros), afectando de manera directa al rubro de la construcción, cortando la cadena de suministros de materiales críticos. Ocasionando en la obra la ralentización de los trabajos en rubros de la ruta crítica del cronograma. Por tal motivo se solicitan 19 días de prórroga.

Suspensión de plazos: además se suma al pedido de prorroga los 10 días pendientes desde la suspensión de plazos de fecha 20 de enero de 2022 al 30 de enero de 2022, fecha de culminación de obra según CM3.

En las Condiciones Generales del Contrato se establece lo siguiente:

22. Prórroga de los plazos de ejecución

22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

22.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Arq. Jorge Bustamante Arias
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

23. Casos de Fuerza Mayor

23.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución.

24. Inclemencias climáticas.

24.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

Al respecto la Fiscalización Consorcio CIALPA HIDROCONTROL, por Nota N° PMG 297/2020.OC.DM.22.147 ingresada al MOPC por MEU N° 46903/2022 manifiesta que, luego del análisis de la documentación presentada por la Contratista, están dadas las condiciones para la prórroga del plazo de la referida obra en los 53 días solicitados, por lo tanto, recomienda su aprobación.

En base a lo expuesto, se concede a la Contratista los 53 días de prórroga solicitados.

Es pertinente mencionar que el reinicio de las obras se ha dado a partir de la fecha 1 de noviembre de 2022, a través del Acta de Reanudación de Plazos que se adjunta, quedando así, a la fecha de hoy 43 días restantes para la culminación del plazo de obra.

Se adjunta:

- Copia del Exp. MEU N°46903/2022.
- Acta de Reanudación de plazos.

Atentamente,

Arq. Jorge Gutierrez Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

Ing. FRANCISCO MERELES SOMERS, Director
Dirección de Obras Publicas

DOP/DA/rs-22

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

de la gente

18 (dieciocho

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 46903/2022

TITULAR:
CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL

NOMBRE Y APELLIDO:
ANA GONZALEZ

TELEFONO:
0994763001

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2F. CONTRATO MOPC Nº 279/2020 - SOLICITA PRORROGA DE CULMINACION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 17512
Fecha 19 OCT 2022 Hora 8:00
Iván
Firma

FACTURA: Nro. 0 Monto: GS. 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:

SARDIAN 18/10/2022 12:12:48

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I.
Secretaria Privada ____ U.O.C.
D.Comunicaciones ____ DAPSAN
Patrullla Caminera ____ DGESA
C.RR.II. ____ DTyA
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc.
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ.
D.Contaduría ____ D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P.
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 19 OCT 2022

☐ VMAF	☐ DV	☐ DCV	☑ DCP
☐ C. TEC.	☐ DPV	☐ CGI	☐ CHRP
☐ COAF	☐ RU/OTR	☐ USPAS	☐ SG
☐ CAPE	☐ D.P.C	☐ CCTV	☐ UEP IP
☐ UOC	☐ JGIA		

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.10.18 12:47:18 -03'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT: 19/10/22 MEU: 46903
HORA: DOP: 2287

☐ GVMOPC	☐ UPH	☐ D. ADM.
☐ D.P.y M.	☐ D. TEC.	☐ D.E. y C.
☐ D.A. y G.	☐ P. [illegible]	☑ D. ARQ.
☐ PUO	☐ F.S. [illegible]	☐ DAO
☐ UEP	☐ SEC	☐ OTROS

RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

RECIBIDO
Fecha: 20/10/22 Hora: 10:30
Nombre:
Dpto. Archivo

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas